



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) Sucesión
Causante	ARTURO BERMÚDEZ
Radicado	110013110011 2018 00192
Decisión	Niega solicitud

Encontrándose el proceso al Despacho, se aprecia solicitud del Dr. JULIAN ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERON, quien invoca ser apoderado del señor PEDRO ISAAC MÉNDEZ BUSTAMENTE dentro del proceso N° 2018-00614, pero de conocimiento del Juzgado 09 Laboral del Circuito de Bogotá, representación que no puede ser tenida en cuenta en el juicio sucesoral, por la sencilla razón de no asistirle interés en el trámite, máxime cuando no se encontró en la actuación ninguna solicitud cautelar proveniente del Juzgado Laboral.

De este modo, no se atiende favorablemente el requerimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP</p> <p>Diecisiete (17) de agosto de 2021. En Estado No. <u>61</u> se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.</p> <hr/> <p>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
--